

“DE LA REFORMA HACENDARIA AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS) Y EL IMPACTO ECONÓMICO DE ACUERDO AL MODELO IS-LM: EL CASO DE MÉXICO EN EL 2010”

Dr. Oscar González Muñoz

oscargomu@yahoo.com

Universidad Veracruzana

RESUMEN

El presente trabajo analiza a grandes rasgos, una parte de la reforma fiscal en el 2010, como una herramienta emergente para lograr el crecimiento, hoy cuando el actual sistema fiscal resulta complicado, inefectivo, -y en el que además se estima que tiene un 40 por ciento de evasión fiscal,- ha sido propuesto un nuevo sistema tributario que permite generar mayores recursos para el estado. Así, que en la última reforma propuesta, un detalle interesante es que los estados podrán agregar impuestos a la gasolina, cerveza y tabaco, en el IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), con efectos en la tasa de inflación. Haciendo una aplicación del Modelo IS-LM, un aumento de los impuestos, explica su ineficacia y expone la necesidad de una justa y equitativa hacienda pública que aliente un nuevo nivel de desarrollo en la economía mexicana.

Palabras Clave: Reforma fiscal, Sistema Tributario, IEPS, Inflación.

I. INTRODUCCIÓN

Una reforma fiscal es hoy, un tema de índole político e inclusive social, en el que el estado mexicano se ha declarado incapaz de mantener sus obligaciones como agente económico ante sus pasivos en el mediano y largo plazo, situación en la que el desarrollo de la nación se hace vulnerable, es por ello

que el desarrollo de una política fiscal integral, productiva y eficiente en consecuencia se llega a convertir en un medio procurador del desarrollo, no obstante que ésta dependerá del tiempo y el espacio que la ocupe, como elementos corresponsales de su eficacia. México se ha venido manteniendo en un nivel de desarrollo mediocre a pesar de tener la necesidad de reformarse como estado mismo, como tampoco lo ha hecho en base a los medios que lo sostienen y en consecuencia depende financieramente de los precios del petróleo, y por las tasas impositivas golpeadas por la evasión fiscal, demandantes de una operación que deje de ser burocrática a la declaración y simplificación.

II. LA NECESIDAD DE UNA REFORMA FISCAL

El porqué implementar instrumentos de política fiscal decidida a incrementar los recursos del estado en un periodo diferente al actual, dependen de una actividad política no de forma tangencial sino profunda e histórica que impacte en el desarrollo nacional en su conjunto, e implique a la independencia de recursos fiscales, autónomos, -como el gobierno federal lo ha venido planteando-, una verdadera reforma integral en consecuencia será aquella, que no solo sea justa sino también incluyente, para todos los mexicanos, tratando de garantizar los mínimos que el mexicano cualquiera requiere.

Ante tal panorama, se deberán incrementar positivamente a las fuerzas del mercado para salir bien librado de las coyunturas que, a la fuer de los hechos se dan como una oportunidad al desarrollo: a la competitividad y productividad, pues no solo se trata de encausar una economía a través de las potencialidades productivas existentes, sino de incorporar a ésta a la causa del desarrollo, en las que el estado debe ser participe tomando en cuenta el papel que tiene como agente indispensable de la Demanda Agregada. De ahí la necesidad de operar un sistema económico basado en los rendimientos predeterminados pero adecuados a la dinámica global, en la cual se logren identificar positivamente la formación de respuestas necesarias para poner de nuevo a los agentes económicos, en condiciones de operación benéficos a sus potencialidades -a pesar de las vulnerabilidades y riesgos a las que se enfrenta-, como en tiempos recientes, con la crisis económica originada en

Estados Unidos con un efecto virtuoso que comenzó en una crisis financiera, y que llegó a convertirse en una crisis social, donde la acción del gobierno mexicano, debió ser el orientarse a tratar de identificar y aprovechar al máximo las fortalezas que como país, y sus potencialidades, con un mercado de consumidores dinámico que ofrece la oportunidad de mantenerse demandante de las fuerzas productivas, pero por el contrario, los resultados continúan vulnerables y la reforma fiscal recientemente puesta en operación limita tanto los esquemas de oportunidad al crecimiento como los niveles de desarrollo requeridos para un país ávido de igualdad y oportunidades para el grueso de la población.

III. LA REFORMA FISCAL PROPUESTA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Así, la reforma fiscal presentada en el 2009 como todo instrumento de política fiscal que tiende a fortalecer directamente a los recursos del estado, impactando a las variables macroeconómicas y modificando la estructura de ingresos, y lo hace a través de un discurso mediático de reclamar la necesidad urgente de incrementar la riqueza del estado, pues resulta insuficiente como para operar a la salvedad de sus obligaciones inertes. Es en ésta beta: en la del desarrollo en el que el problema del gasto publico, se convierte en un problema de eficiencia productiva, en el que se deberían cubrir déficit públicos a partir de fuentes de ingreso predeterminadas ya por el estado, como lo es el caso de la nueva tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Impuesto sobre la Renta (ISR) del Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (IDE), y del Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS) que le resultan los de mayor alcance para incrementar los niveles de recaudación, acompañados de recortes presupuestales en los rubros de educación, salud y seguridad social. Sin embargo, para lograr un mayor índice de recaudación, que permita sanear al estado mexicano se deberá enfrentar la informalidad, la ilegalidad y, en consecuencia a los que no pagan impuestos, pues es conocida la necesidad de implantar políticas monetarias que modifiquen la estructura del estado mexicano, que le permitan incrementar de manera suficiente sus recursos para enfrentar a los propios pasivos. De acuerdo al *Informe de Situación Económica*,

*Las Finanzas Públicas y Deuda Pública*¹, al cierre de 2009 se registró un déficit público de 274 mil 511 millones de pesos (2.3 por ciento del PIB), monto que supera en 47 mil 14 millones de pesos al déficit presupuestario aprobado debido a lo siguiente: i) una inversión física de PEMEX mayor en 23 mil 602 millones de pesos como resultado de la depreciación del tipo de cambio y, ii) un déficit público sin considerar la inversión física de PEMEX por 23 mil 411 millones de pesos (0.2 por ciento del PIB), en línea con el equilibrio presupuestario- sin embargo, los datos oficiales son congruentes con lo establecido en las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal del 2009- pero con la reforma fiscal vigente, el déficit público en lugar de incrementarse para estimular a nuevas tasas de producto será completamente contrario, disminuirá y de la mano de las nuevas tasas impositivas como la del IEPS, afectarán considerablemente las variables macroeconómicas.

IV. EL CASO DEL IEPS Y SU EFECTO EN LA CURVA IS-LM.

En un caso particular, la reforma fiscal impulsada por el Gobierno Mexicano, y aprobada por la Cámara de Diputados y Senadores en el caso del Impuesto Especial de Productos y Servicios (IEPS), de acuerdo a la Ley del IEPS², vigente a partir de el 1 de enero del 2010, se concentra en una tasa más alta para la cerveza, de 25 a 26.5%, bebidas alcohólicas, de 50 a 53%, los juegos y sorteos de 20 a 30%, los tabacos labrados 0.80 pesos por gramo de tabaco o cajetilla, además se gravan los servicios de las telecomunicaciones (televisión de paga, telefonía fija y celular) con una tasa de 3% (excepto Internet, y telefonía fija pública y rural), lo cual impactará directamente a los precios y con ello, al poder de compra.

Con ciertas expectativas, por cumplir y a la sazón de los riesgos que han significado una disminución de la actividad industrial, comercial y de servicios por ende, en el caso del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el Gobierno espera recaudar unos 175,700 millones de pesos para el

¹2009 *INFORME de Situación Económica, Las Finanzas Públicas y Deuda Pública*. [México D.F]: Dirección de Comunicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 004/2010. p. 2.

² Ley No. 11/2009. *Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Diario Oficial de la Federación. México D.F., 27 de Noviembre del 2009.

2010, de los cuales 20,400 millones se compondrían también por eficiencias que se lograrán en la administración tributaria, -en lo que inclusive según la Secretaría de Hacienda, con una sobretasa de 4.5% al IEPS en estos productos, los estados obtendrían alrededor de 25 mil millones de pesos en el primer año de operación-, dicho monto crecería paulatinamente para alcanzar 32 mil millones al final del sexenio³.

De lo anterior, se desprende que el déficit público se tratará de reducir, como una forma de incrementar el gasto público dentro de las expectativas establecidas a mediano plazo y tratando de mantener contenido el nivel de precios (P), así como las tasas de interés. Mostradas de forma didáctica, el Modelo IS-LM, y en particular la curva IS, mantendrán un desplazamiento negativo una vez que se reduce el producto (Y) desde su posición inicial, y en el que la tasa de interés, y junto con la inflación se mantienen contenidas, contrario al movimiento natural de la curva Y cuando ésta tiende a alcanzar un mayor nivel si en lugar de disminuir el Déficit público se incrementa, es decir, cuando el déficit público es mayor, el nivel de producción alcanzará un nivel adecuado y a largo plazo recuperarán su nivel inicial. Sin embargo en condiciones de crisis económica, disminución de la actividad productiva y aumento de tasas impositivas, el escenario de recuperación se hace mas dilatado. En este sentido, con metas inflacionarias contenidas el Gobierno Federal estimaría obtener ingresos adicionales al estado mexicano lo que significaría que la interpretación de los nuevos impuestos originaría un efecto inflacionario “transitorio” es decir, que le permita regresar a un nivel inicial.

La interpretación de acuerdo al Modelo IS-LM, implicaría que el efecto de aumento de la inflación, -por política fiscal- ocasionara un aumento de la tasa inflacionaria que en el mediano plazo la ubicaría en un nivel esperado, de acuerdo a las perspectivas de crecimiento consideradas para el periodo fiscal del 2010. Sin embargo es útil considerar que el desarrollo de nuevas tasas inflacionarias debido a un cambio en el nivel de precios conducirá al equilibrio de la tasa de inflación con el nivel esperado, -pero limitado- de crecimiento, lo que habrá de conducir al equilibrio en el mediano plazo, una vez superadas

³ EL IEPS, contribuirá con los Estados: Gobierno Federal. *El Universal* : México D.F. p. B8. Col. 2.

tanto la reducción de la producción derivada de un aumento en el nivel de precios, así como de un decremento en los salarios reales, que, sin embargo, harán aun mas retardado el proceso de recuperación económica.

A la brevedad, la obcecación de los emisores de la política fiscal en marcha, lo que pretende es desarrollar un esquema basado en la regulación monetaria, para lo cual se considera atender a la falta de recursos del estado –con un saldo negativo de sus Finanzas Públicas- que impactará necesariamente al nivel de producción, hará mayor la tasa de desempleo y los niveles de consumo, en el corto plazo, en el largo plazo la tasa de interés regresará a su nivel inicial, del cual se modificó a comienzos del 2010. Así, entonces el IEPS, como impuesto indirecto habrá de perjudicar tanto la demanda como a los sectores agregados, a la población marginada o en condiciones de pobreza, misma que se podría beneficiar con un mayor gasto

CONCLUSIONES

Los últimos acontecimientos por los que ha atravesado México ,requieren en suma de un esfuerzo de estado y de la población para comprender la encrucijada sobre la cual versa el desarrollo puesto en garantía del país, si bien la sanidad de las Fianzas Publicas de un estado le permitirían cumplir con ciertos objetivos económicos, de forma macroeconómica, el desarrollo de la nación se ha puesto en jaque cuando a través de políticas y mecanismos fiscales se trata de saldar el resultado negativo de la política fiscal, hasta el 2009 puesta en marcha. La reforma fiscal propuesta si bien ha tratado de cumplir con un precepto constitucional “en parte” lo cierto es que no generara mayores condiciones que traten de incentivar tanto el desarrollo nacional como una adecuada distribución del gasto, y considerando el caso particular del IEPS, cuya principal consecuencia será la inflación estacional, alejada de considerar un mayor gasto social y una mayor inversión pública, y en la que el avance sustancial de toda reforma fiscal se mantiene al margen del desarrollo, toda vez que mejores incentivos a las condiciones sociales quedan rezagadas, a un mayor tiempo necesario para estimular tanto el consumo y a los sectores productivos.

REFERENCIAS

ANUARIO Estadístico de America Latina y el Caribe 2009 . **En:** *Comisión Económica para America Latina y el Caribe. División Económica y Proyecciones Económicas* [En línea]. México D.F. 2009 [Fecha de consulta: 4 de febrero del 2010]. Disponible en:

<http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/38406/P38406.xml&xsl=/deype/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>, ISBN: 978-92-1-021072-0.

LEGISGRAFÍA

Ley No. 11/2009. Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Diario Oficial de la Federación. México D.F., 27 de Noviembre del 2010

HEMEROGRAFÍA

EL IEPS, contribuirá con los Estados: Gobierno Federal. *El Universal* : México D.F. p. B8. Col. 2.

Notas:

Las notas al pie de página y la bibliografía están basadas en las Normas ISO-690 y 690-2.